



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE IXTLAHUACAN DE
LOS MEMBRILLOS, JAL.

LICENCIA PARA CONSTRUCCION

C. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PALACIO MUNICIPAL
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JAL.

CALIFICACIÓN \$ 1,556.36
LICENCIA NÚM. 1377 16/03/2017
245051

EL SUSCRITO, SOLICITA LE SEAN CONCEDIDOS 730 DÍAS DE
LICENCIA A PARTIR DE LA FECHA DEL PERMISO, PARA EJECUTAR UNA CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO DE
SU PROPIEDAD UBICADO EN Calle Juárez, Ixtlahuacán de los Membrillos
NÚM. 294 Y QUE CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:

PARTIDA DE PAGO
A.138 (licencia)
A.192 (Orden de P.)
A.126 (negocio l.)

Ampliacion de Casa habitacion Segnola
planta.

- SUPERFICIE TOTAL
CONSTRUIDA
- 40 M²
- SÓTANO _____ M²
 - P. BAJA _____ M²
 - TAPANCO _____ M²
 - 1o. PISO _____ M²
 - 2o. PISO _____ M²
 - 3o. PISO _____ M²
 - 4o. PISO _____ M²
 - 5o. PISO _____ M²
 - 6o. PISO _____ M²

SE ADJUNTA: PLANOS DE DISTRIBUCIÓN, CORTES, FACHADAS, CIMENTACIÓN, VIGUERÍA Y DETALLES DE IMPORTANCIA. COMPROBANTE DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL ASIGNADOS. COPIA DEL PERMISO OTORGADO POR LA OFICINA DE INGENIERÍA SANITARIA.

ADEMÁS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
Copia de escrituras, pago de predial, copia de
identificación, pago de Agua.

EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA, SE COMPROMETE A EJECUTARLA DE ACUERDO CON LOS PLANOS APROBADOS Y EN CASO DE HACER ALGUNA MODIFICACIÓN RECABARÁ OPORTUNAMENTE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JAL., 16 DE 03 DE 2017
REG. NUM.

NOMBRE DEL PERITO Rosalio Aguilar Flores
NOMBRE DEL PROPIETARIO

FIRMA [Signature]
FIRMA

DOMICILIO Juarez 294
DOMICILIO

SUP. DESCUBIERTA EN
P. BAJA: Recibi 3 originales
21 de Marzo 2017 M²

SUP. TOTAL DEL
TERRENO [Signature] M²

\$ _____

SE CONCEDE ESTA LICENCIA A Rosalio Aguilar Flores.
PARA QUE PROCEDA A LA CONSTRUCCIÓN ARRIBA INDICADA, DEBIENDO DE SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES RESPECTIVAS.

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JAL., 16 DE 03 DE 2017

VALOR DE LA
CONSTRUCCIÓN

\$ _____



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS